



**COLONET FOODS, S.A. DE C.V.**

TARIFA DE MANIOBRAS DE DESCARGA DE PRODUCTOS MARINOS, APLICABLE EN EL RECINTO PORTUARIO DE EL SAUZAL, B.C.

**I. NIVEL DE COBRO**

	CUOTAS PESOS
<b>MANIOBRA INTEGRADA</b>	
1. DE BODEGA DE BUQUE A MUELLE	
A) CUOTA POR TONELADA	
<b>Sardina, macarela, anchovetas, calamar, etc.</b>	<b>200.00</b>

**II. REGLAS DE APLICACIÓN**

1. Esta tarifa se refiere al servicio portuario de maniobras de descarga de productos marinos, que se realice a solicitud de los usuarios en el recinto portuario de El Sauzal, B.C.

2. Descripción general de las maniobras.

**Integradas**

2.1 **Descarga de bodega de buque a muelle, instalaciones o tinas.-** Se refiere al traslado de producto o pescado de la(s) bodega(s) del buque o embarcación a tinas montadas en un vehículo de transporte terrestre, donde serán transportadas hasta la(s) planta(s) procesadora(s), o en su caso, directamente de la(s) bodega(s) del buque o embarcación hasta el interior de la planta procesadora del prestador del servicio.

3. La operación consiste en trasladar el producto o pescado a través de un sistema de bomba eléctrica con generador de energía a base de diésel de succión por vacío por medio de mangueras y/o tuberías directamente desde las bodegas de los buques o embarcaciones hasta tinas o al interior de la planta procesadora del prestador del servicio.

4. La cuota para maniobras integradas es aplicable de 07:00 A.M. a 10:00 P.M., contando con una flexibilidad de horario por tratarse de un producto perecedero, la empresa no cuenta con ningún tipo de recargo extra por la prestación del servicio en domingos o días festivos.

Continúa siguiente página...



*(Handwritten signatures and initials)*



Continúa...

En la maniobra integrada el usuario podrá optar por solicitar que el servicio se le proporcione las 24 horas del día, lo cual será factible siempre y cuando no haya un compromiso de servicio preestablecido con otro buque para esa misma fecha o haya un buque a la espera del tramo de atraque, debidamente programado en las reuniones que para tal efecto se celebren en el puerto. Esta condición será aplicable siempre que previamente se señale así en la solicitud de maniobras. Esta solicitud puede ser presentada por escrito o por correo electrónico entre la embarcación solicitante y el prestador del servicio de descarga.

5. Para efectos de la aplicación de esta tarifa se consideran festivos los días que a continuación se indican:  
  
1° de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración al 21 de marzo, 1° de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración al 20 de noviembre, 25 de diciembre y 1° de octubre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
6. El servicio debe ser solicitado de preferencia con 12 horas de anticipación, lo cual será factible siempre y cuando no haya un compromiso de servicio preestablecido con otro buque.
7. Procedimiento para prestar el servicio:
  - a) El cliente se comunica con el coordinador de operaciones de la bomba, para solicitar el servicio de descarga de pescado a la hora del arribo del barco.
  - b) El solicitante informa la hora aproximada en que arribará el barco al puerto, así como la cantidad de toneladas de productos a descargar.
  - c) La administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V., asignará el área de atraque del barco.
8. Los casos no previstos en esta tarifa deberán turnarse a la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Marina para su resolución.
9. Las quejas y consultas serán atendidas por el prestador del servicio. Cuando fuera el caso y en el ámbito de su competencia, se someterán a la opinión del Comité de Operación del Puerto y, en caso de que el planteamiento no sea resuelto, se remitirá a la Dirección General de Puertos para su dictamen.

**Atentamente**  
**Director General de Puertos**  
**Cap. Nav. E.G. DEM.**  
**Leo Reyes Cordero**

SECRETARÍA DE MARINA  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS  
Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

MAEA/AGM/AGL

Página 2 de 2



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Av. Heroica Escuela Naval Militar Núm. 669, 1er. Piso, Col. Presidentes Ejidales 2da Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México, Tel: (55) 56 24 65 00 [www.gob.mx/semar](http://www.gob.mx/semar)

MANIOBRAS/FEB25/DD3